

Sobre la reforma del Código de Planeamiento Urbano

Por **Alberto Varas** | Arquitecto, Investigador y Educador. Titular del Estudio Alberto Varas & Asoc. y socio fundador del Grupo VOV.

Creo que hay dos puntos de vista desde los cuales pueden analizarse las propuestas de reforma al Código de Planeamiento que se han elaborado recientemente.

El primero, que es técnico y que excede la longitud de este comentario, podría contener las elaboraciones morfológicas y estadísticas sobre la evolución futura de la ciudad, a partir de las cuales se proponen una serie de modificaciones “operativas” del instrumento normativo que contribuirán a la concreción de las ideas fundantes de la reforma: regularización de alturas de corredores urbanos, nuevas formas de ocupación volumétrica del parcelario histórico, consideración por la morfología edilicia existente en los barrios, preferencias de determinadas tipologías edilicias sobre otras según su ubicación geográfica, criterios de conservación patrimonial y sustentabilidad energética. Todos factores que, entre otros instrumentos de distinta envergadura, son indispensables para el control del crecimiento y la reconversión de la ciudad.

Hay, por supuesto, mucho más que esto en la técnica normativa, pero no es el objetivo de estas breves líneas evaluar estas cuestiones. El Código de Planeamiento es básicamente un instrumento conceptual y técnico al servicio de una idea de ciudad y no debe ser al revés. Por eso es sobre el aspecto más general de la cuestión urbana sobre el que me gustaría centrar este comentario.

Este es obviamente el segundo punto de vista al que me refería inicialmente, desde el cual podemos observar las reformas que el proyecto de nuevo código propone y evaluar su mayor o menor eficacia o ajuste al momento actual, probablemente con vistas al futuro de la ciudad.

Habrá que verificar en otras instancias si la mirada normativa se relaciona suficientemente con los objetivos estratégicos de una ciudad mejor o quizás, integrar

más claramente esta visión normativa con los objetivos estratégicos y de calidad espacial que se proponen en los fundamentos de la reforma.

¿Qué ciudad podemos tener en un futuro próximo y qué parte de su inevitable proceso de transformación podemos contribuir a guiar, y de qué manera?

Estas no son preguntas fáciles de responder. Pero podemos avanzar, aunque más no sea, con algunas sencillas observaciones. Si bien es importante tenerlo, no basta con el refinamiento técnico de los instrumentos ni con una adaptación o “modernización” de las normas para lograr la ciudad que queremos.

La ciudad crece hacia el cielo por la mayor demanda de densidad, y hacia el subsuelo y el espacio aéreo para agilizar los flujos, mejorar los servicios y aumentar la velocidad del movimiento entre los centros de transporte.

La cuadrícula original irá cediendo paso a un urbanismo tridimensional de mayor complejidad espacial que deberá adecuar las normas para una mejor utilización del espacio urbano. Un urbanismo 3D espera un sistema de normas que finalmente nos permita superar las limitaciones de la trama fundacional.

La intersección entre transporte, espacio público, territorio y naturaleza ya ha devenido en nuevas formas del espacio público y del paisaje urbano, uno de los objetivos mayores que todavía adeuda la Ciudad de Buenos Aires a pesar de sus muchos lugares de alta calidad.

Una normativa que permita una mayor permeabilidad y variación de los usos en el tiempo incorporaría uno de los fenómenos más frecuentes en las ciudades actuales, control. ■

